

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica denominada “**Línea Eléctrica 1x23 kV Caliche Solar-Encuentro**”; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

Pedro Pablo Ewing Soffia, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad N°15.693.547-6, en representación de **SOLAR TI VEINTITRÉS SpA.**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas y del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 77.088.119-6, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Doctor Manuel Barros Borgoño N°71, oficina N°1.702, comuna de Providencia, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región Antofagasta, Provincia de Tocopilla, comuna de María Elena, el proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x23 kV Caliche Solar-Encuentro**” correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “Proyecto” o la “Línea”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO.

La sociedad Solar TI Veintitrés SpA proyecta la construcción de un pequeño medio de generación distribuida denominado “Parque Fotovoltaico Caliche Solar 9MW”, el cual contempla dos obras:

- Parque Fotovoltaico Caliche Solar 9MW.
- Línea Eléctrica 1x23 kV Caliche Solar – Encuentro y que corresponde al sistema de transmisión dedicado del Parque Fotovoltaico Caliche Solar 9MW.

De estas instalaciones, sólo se solicita concesión eléctrica definitiva por la Línea Eléctrica 1x23 kV Caliche Solar – Encuentro, proyectada, cuyo trazado es completamente aéreo, donde la disposición de conductores es horizontal en circuito simple, entre el Parque Fotovoltaico Caliche Solar 9MW y el Marco de Línea ML EN23 del patio de 23 kV de la Subestación Encuentro. Las otras instalaciones mencionadas se identifican para tener uncompleto entendimiento del Proyecto eléctrico en general. El objetivo del Proyecto es realizar el

transporte de energía eléctrica para efectos de posibilitar la inyección hacia el Sistema Eléctrico Nacional de la energía generada por el Parque Fotovoltaico Caliche Solar 9MW.

Se hace presente que, si bien la presente concesión eléctrica definitiva se efectúa respecto de una línea de 23 kV (23.000 volts) de categoría Media Tensión, el Proyecto corresponde a un Sistema de Transmisión Dedicado, y no a una línea de distribución, entendiéndose como Sistema de Transmisión Dedicado, conforme al artículo 76° de la LGSE, los “[...] constituidos por las líneas y subestaciones eléctricas radiales, que encontrándose interconectadas al sistema eléctrico, están dispuestas esencialmente para el suministro de energía eléctrica usuarios no sometidos a regulación de precios o para inyectar la producción de las centrales generadoras al sistema eléctrico”. Esto pues, como ya se señaló, la Línea tiene como objetivo realizar el transporte de la energía eléctrica generada por el Parque Fotovoltaico Caliche Solar 9MW y su inyección al Sistema Eléctrico Nacional a través de la Subestación Encuentro, existente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La Línea contempla un circuito simple con un conductor por fase en tensión 23 kV, de categoría Media Tensión y una potencia máxima de 9 MW.

La Línea comienza su trazado en Vértice VS, ubicado en el Parque Fotovoltaico Caliche Solar 9MW, y finaliza en la estructura ML EN23, ubicada dentro de la Subestación Encuentro.

3. UBICACIÓN.

El Proyecto se ubica en la comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, Chile, a una altitud máxima de 1.305 m.s.n.m.

4. TRAZADO Y/O ÁREA DE EMPLAZAMIENTO.

La Línea tiene una longitud de 13.808,30 metros, comenzando su trazado en el Vértice VS, ubicada dentro del Parque Fotovoltaico Caliche Solar 9MW, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 452.804,42 [m] y Norte 7.534.384,53 [m], y finalizando en la estructura ML EN23, ubicada dentro de la Subestación Encuentro, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 441.435,63 [m] y Norte 7.535.742,07 [m].

La longitud del Proyecto por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva es de 13.517,90 metros, la cual inicia en el punto PI, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 452.814,74 [m] y Norte 7.534.131,45 [m], y finaliza en el punto PF, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 441.399,05 [m] Norte 7.535.735,80 [m]; ambos puntos se encuentran graficados en el Plano General de Obras PGO-LECS. Dicho valor se justifica toda vez que no se solicita concesión respecto del tramo de línea de 290,4 metros ubicados el interior del Parque Fotovoltaico Caliche Solar 9MW, esto es entre el Vértice VS y el Punto PI, como tampoco se solicita dentro de la Subestación Encuentro, entre la estructura ML EN23 y el punto PF.

La longitud de servidumbre eléctrica que se solicita es de 13.426,59 metros. Dicha longitud se justifica, toda vez que el Proyecto contempla la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, Río Loa, en una longitud de 91,31 metros.

En el Plano General de Obras se detalla el trazado y/o área de emplazamiento del Proyecto.

Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS.

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras N° PGO-LECS, en el listado de propietarios afectados acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, y a lo dispuesto en el artículo 25° letra e) de la LGSE, la Línea atravesará dos predios fiscales, ocupará un Bien Nacional de Uso Público (BNUP) y no afectará predios municipales ni particulares.

A continuación, se indica el cruce del Proyecto sobre el Bien Nacional de Uso Público correspondiente al Río Loa:

Tabla 1. Cruce con Río Loa

Identificación de Cruce	Nombre del BNUP	Altura del conductor en el punto de cruce [m]
ID-02	Río Loa	26,2

En el listado de predios se exhiben, además, los antecedentes de cada inmueble y el detalle de la superficie y/o longitud de las servidumbres respecto del Proyecto, incluyendo la de servidumbre de tránsito definitiva para el establecimiento de un camino nuevo, destinado a la construcción, operación y mantención de la Línea.

Hacemos presente que la solicitud de servidumbre para el camino de acceso se enmarca en lo dispuesto en el artículo 58 de la LGSE y artículo 71 a.8 del Reglamento de la LGSE.

En efecto, la servidumbre definitiva de tránsito para el camino de acceso solicitado se hace estrictamente necesario para el establecimiento, la operación y el mantenimiento del Proyecto, por cuanto sus obras no tienen conexión directa con el camino público más cercano, ni tampoco con algún camino vecinal, por no existir. Su justificación técnica se detalla en la Memoria Explicativa acompañada en la presente solicitud.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

De acuerdo a lo establecido en la letra i) del art. 25 de la LGSE, se hace presente que:

- i. El Proyecto considera los siguientes cruces con líneas existentes:

Tabla 2: Cruces con líneas eléctricas existentes

Identificación de Cruce	Identificación de línea a cruzar	Nombre del Propietario	N° Plano de Referencia
CL1	Línea 2x500 kV Los Changos – Kimal	Transelec	CL1 - LECS

CL2	Línea 1x220 kV Encuentro – Spence	Minera Spence	CL2 - LECS
CL3	Línea 1x220 kV Encuentro – El Tesoro	Minera El Tesoro	CL3 - LECS
CL4	Línea 1x220 kV Encuentro – Rande	Enel Green Power	CL4 - LECS
CL5	Línea 2x220 kV Crucero - Laberinto	Minera Zaldívar y Escondida	CL5 - LECS
CL6	Línea 1x220 kV Chacaya – Crucero	Engie	CL6 - LECS
CL7	Línea 2x220 kV Atacama – Encuentro	Transelec	CL7 - LECS
CL8	Línea 2x220 kV Cochrane – Encuentro	AES Gener	CL8 - LECS
CL9	Línea 2x220 kV Encuentro – Sierra Gorda	Transmisora Mejillones	CL9 - LECS
CL10	Línea 2x220 kV Encuentro – Lagunas	Interchile	CL10 - LECS

- ii. El Proyecto presenta el siguiente paralelismo con otra línea existente, el cual cumple con las distancias mínimas entre los conductores más cercanos, indicados en los Pliegos Técnicos “RPTD N° 07, Franja y Distancias de Seguridad”, “RPTD N° 11, Líneas de Altay Extra Alta Tensión” y “RPTD N° 13, Líneas Eléctricas de Media y Baja Tensión”.

Tabla 3: Paralelismo con línea eléctrica

Identificación de paralelismo	Identificación de línea	Nombre del Propietario
P1	Línea 4x220 kV Seccionamiento Crucero - Laberinto	Mineras Zaldívar y Escondida

- iii. El Proyecto, afecta la siguiente instalación existente:

Tabla 4. Instalación afectada por el Proyecto

Identificación de la instalación	Obra o instalación	Propietario
G1	Gaseoducto	NorAndino S.A.

El Proyecto no presenta otros cruces ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

7. PLAZO DE LAS OBRAS.

La duración de la Construcción de las Obras se estima en diez (10) meses, iniciándose dentro de los 180 días corridos, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

El plazo de construcción del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 5. Distribución de actividades a realizar

Actividades	Meses									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Instalación de faenas										
Fundaciones Estructuras										
Montaje de Estructuras										
Tendido										
Pruebas y Puesta en Servicio										
Desmovilización										

8. PRESUPUESTO.

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$698.581.096, seiscientos noventa y ocho millones quinientos ochenta y un mil noventa y seis pesos chilenos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en la memoria explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, los planos de cruces, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, presentados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **SOLAR TI VEINTITRÉS SpA** concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Línea Eléctrica 1x23 kV Caliche Solar-Encuentro**”.

PRIMER OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de propietarios
2. Memoria explicativa.
3. Cuadro de coordenadas de Vértices de franja de servidumbre y tablas para cálculos de franja de seguridad.
4. Plano General de Obras N° PGO-LECS compuesto de 4 láminas.
5. Planos especiales de servidumbre N° PES-01, compuesto de 9 láminas; N° PES-03, compuesto de 4 láminas.
6. Planos de cruces CL1-LECS, CL2-LECS, CL3-LECS, CL4-LECS, CL5-LECS, CL6-LECS, CL7-LECS, CL8-LECS, CL9-LECS y CL10-LECS.
7. Copia legalizada de escritura pública de constitución de sociedad por acciones Solar TI Veintitrés SpA, suscrita ante notario público de Santiago doña María Soledad Láscar Merino con fecha 05 de junio de 2019, Repertorio N° 27004-2019.

8. Copia legalizada de Protocolización Solar TI Veintitrés SpA, otorgado el 13 de junio del año 2019, por Notario Público de Santiago María Soledad Láscar Merino.
9. Copia de inscripción de escritura pública de constitución de sociedad por acciones Solar TI Veintitrés SpA, a fojas 43521 número 21915 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2019.
10. Certificado del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago de fecha 16 de agosto de 2021, que da cuenta de que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 43521 número 21915 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019 correspondiente a la sociedad “Solar TI Veintitrés SpA”, que el o los accionistas de ella, o la respectiva Junta de Accionistas, hayan acordado su disolución anticipada al 26 de julio de 2021.
11. Certificado de Subinscripción o Nota Registro de Comercio de Santiago, de fecha 30 de julio de 2021, que da cuenta de que la escritura de Constitución de la Sociedad por Acciones Solar TI Veintitrés SpA, otorgada el 05 de junio de 2019, se anotó al margen de la inscripción a fojas 43521 número 21915 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019.
12. Certificado del Registro de Comercio de Santiago, de fecha 16 de agosto de 2021, que da cuenta de que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 43521 número 21915 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, de haber sido modificada, al 13 de agosto de 2021, la administración conferida por la sociedad “Solar TI Veintitrés SpA” a Johannes Reinhard Dietsche y Pedro Ewing Soffia, actuando individualmente.
13. Copia RUT de sociedad Solar TI Veintitrés SpA.
14. Copia de escritura pública de constitución de sociedad Trivento SpA, suscrita ante doña Verónica Torrealba Costabal, notario público suplente del titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, con fecha 04 de agosto de 2016
15. Copia de inscripción de escritura pública de constitución de sociedad por acciones Trivento SpA, a fojas 58808 número 31830 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016.
16. Certificado de Vigencia de la sociedad Trivento SpA, de fecha 22 de junio de 2021.
17. Certificado de título de don Pedro López Salinas, que acredita su calidad de Ingeniero Civil Electricista.
18. Certificado de instalador eléctrico clase A, de don Pedro López Salinas.
19. Fotocopia de cédula de identidad de don Pedro Pablo Ewing Soffia.
20. Fotocopia de cédula de identidad de don Pedro López Salinas.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicitamos al Señor Superintendente, conforme al Oficio Circular SEC N°2607, de fecha 25 de marzo del año 2020, tener en consideración como casilla única de correo electrónico a la cual se deben remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **SOLAR TI VEINTITRÉS SpA**, el siguiente correo electrónico: m.godoy@trinergy.cl



Pedro Pablo Ewing Soffia
Rut: 15.693.547-6